

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 5, 6, fracción V, 13, 14, 16, 33, 56 y 59 al 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Deportes será conferido y entregado a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo;

Que los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias nacionales e internacionales son un orgullo nacional;

Que es indispensable reconocer el esfuerzo, la dedicación y trayectoria de los deportistas que han obtenido resultados sobresalientes a nivel nacional e internacional, así como de aquellas personas que han contribuido con los deportistas en la obtención de resultados históricos en eventos deportivos de diverso talante, y

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Jurado del Premio Nacional de Deportes 2024 formuló, mediante dictamen, las proposiciones que el Consejo de Premiación sometió a la consideración del Poder Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el Premio Nacional de Deportes 2024, en las siguientes modalidades, a las personas que a continuación se mencionan:

Modalidad a) En el deporte no profesional, a:

- **Prisca Guadalupe Awiti Alcaraz**
- **Juan Manuel Celaya Hernández**
- **Osmar Olvera Ibarra**
- **Marco Alonso Verde Álvarez**

Modalidad b) En el deporte profesional, a:

- **Verónica Charlyn Corral Ang**

Modalidad c) En el deporte paralímpico, a:

- **Juan Pablo Cervantes García**
- **Gloria Zarza Guadarrama**

Modalidad d) Al entrenador, a:

- **Radamés Hernández Cázares**
- **Iván Rodríguez Luna**
- **Martín Velasco Soria**

Modalidad e) Al juez-árbitro, a:

- **Katia Itzel García Mendoza**

Modalidad f) Por trayectoria destacada en el deporte mexicano, a:

- **Daniel Aceves Villagrán**
- **Alejandra Orozco Loza**

Modalidad g) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes, a:

- **Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte, A.C.**

SEGUNDO. El Premio Nacional de Deportes 2024 será entregado en la ceremonia que tendrá verificativo el 27 de noviembre de 2024, en Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría de Educación Pública, en los términos de las disposiciones aplicables.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024.- La Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Mario Delgado Carrillo**.- Rúbrica.